



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM N° 56 2025

**DE : IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA DE CONTROL (S)**

**A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL**

**MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA-
FONDESO 2024.-**

Padre Hurtado, 24 de Marzo del año 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que revisados los antecedentes que he tenido a la vista sumado a lo descrito en el Memorándum N°369-2025.- visado por el señor Alcalde para conceder Visto Bueno de manera excepcional a la rendición antes singularizada, en razón de ello, Se Aprueba finalmente la rendición ingresada a nombre del TALLER LABORAL SAN IGNACIO todo bajo Decreto Alcaldicio N°2747-2024, Egreso N°4851-2024, Decreto de Pago N° 6007-2025 por la suma de 300.000.- sobre el particular se hace presente que el gasto se ajusta al contrato suscrito por las partes con fecha 24 de Noviembre del año 2025.- arrojando la suma final de \$ 304.670.-

Se tiene presente Memorándum N°47-2025 (físico) proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,



.....
**IRMA GONZALEZ CORTES
DIRECTORA DE CONTROL (S)**

IGC/mcl
Distribución
Tesorería
Dideco
D. de Control



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

197.



MEMORANDUM N° 47 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 19 de marzo de 2025

Mediante el presente renvió rendiciones correspondientes a FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$300.000.-:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	65364420-5	Taller Laboral San Ignacio	2747	4851	6007	300.000	304.670	

Se adjunta Memo N°369 de fecha 11/03/2025 de DIDECO con V°B° del Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



Eric Gutierrez Madariaga
ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL

EGM/kry

Distribución:

- Control
- Archivo

4



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 369 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

MAT.: VºBº Para regularización fuera de plazo rendición FONDES 2024.

Padre Hurtado, 11 de marzo 2025

A través de la presente, me permito solicitar la visación correspondiente que autorice la rendición fuera de plazo de la organización Taller Laboral San Ignacio.

Adjunto información relevante de la organización que presentó la rendición fuera de plazo, para su autorización.

Nº	Rut	Beneficiario	Valor Aporte	Rendido \$	Reintegro
1	65.364.420-5	Taller Laboral San Ignacio	\$300.000.	\$304.670.	\$0

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 11-03-2025 17:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 13-03-2025 11:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 371 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 13 marzo 2025

A través de la presente y junto con saludar cordialmente, adjunto la rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

En el archivo adjunto, se incluyen los detalles de la organización, así como el memorándum N° 369, el cual cuenta con la V°B° de autorización para la rendición fuera del plazo establecido, otorgada por el alcalde.

N.º	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Total, adjudicado	Rendido
1	Taller laboral San Ignacio	65.364.420-5	Unión y Esfuerzo grupal femenino.	\$300.000	\$304.670

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 13-03-2025 13:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

13 MAR 2025 15:27

ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA
 Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA
 -BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F
 R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO
 eMail : ANGELIK_PILLO@HOTMAIL.COM Telefono :
 987182497
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº22

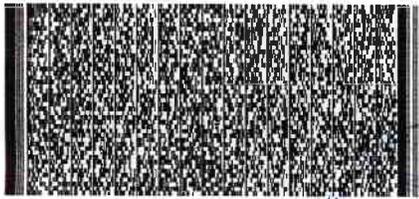
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 04 de Marzo del 2025

SEÑOR(ES): TALLER LABORAL SAN IGNACIO
R.U.T.: 65.364.420- 5
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: PSJE SAN VALENTIN 337 V.SAN IGNACIO
COMUNA: PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LANA PARTY 100 GRS.	133	1.925			256.025

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	256.025
I.V.A. 19%	\$	48.645
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	304.670



PROYECTO FONDESO TALLER LABORAL SAN IGNACIO



PROYECTO FONDESO TALLER LABORAL SAN IGNACIO





DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"TALLER LABORAL SAN IGNACIO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**TALLER LABORAL SAN IGNACIO**" RUT **65.364.420-5**, representado por su representante legal don (ña) **MAGDALENA CABEZAS JIMENEZ**, cédula de identidad N° **11.003.778-3**, ambos domiciliados en **SAN VALENTIN N°337**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "UNION Y ESFUERZO GRUPAL FEMENINO", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

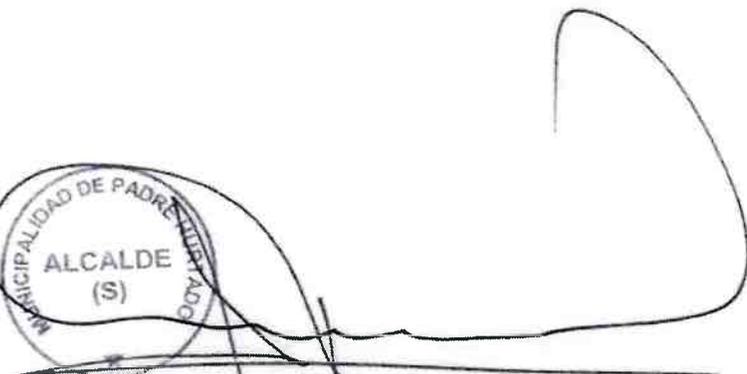
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139150 de fecha 05 de agosto de 2013.



MAGDALENA CABEZAS JIMENEZ
C.I. 11.003.778-3
TALLER LABORAL SAN IGNACIO



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capacaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



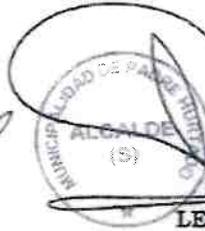
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURÍDICO/DIDECO
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Díeco
- Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000